

N° int.: 1814343

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

568.-

PUERTO MONTT,

08 JUN. 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en Oficio N° 121 de fecha 27 de Abril de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°2739 de fecha 26 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Grant Russell SCURR de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde _____ hasta el _____.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/GBS

[+42] 09/06/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE
- 4.- Archivo